

**UCSC**VICERECTORÍA  
ACADÉMICA**CIDD****UCSC**CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

# **BASES CONCURSO**

## **FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD)**

### **24° Concurso**

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, a través del Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD, convoca al vigésimo cuarto concurso Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) para el año 2024.

#### **I. Objetivo**

El Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) es una línea de financiamiento destinada a promover la calidad de los aprendizajes, en consonancia con las tendencias pedagógicas y tecnológicas contemporáneas. Su enfoque principal es asesorar y financiar, cuando corresponda, proyectos de mejoramiento e innovación en la docencia a nivel de pregrado, fomentando prácticas pedagógicas que contribuyan a la práctica educativa.

#### **II. Monto y aporte**

Los proyectos FAD pueden tomar dos modalidades:

##### **a) Proyectos con Financiamiento:**

- El docente responsable debe ser de planta.
- Los docentes colaboradores pueden ser de planta o partime
- El CIDD ofrecerá asesoría, sujeta a la disponibilidad de sus especialistas, para el desarrollo de estos proyectos.
- El uso del fondo estará sujeto a las normas de control contable y financiero de la UCSC.

Monto máximo de postulación: \$1.000.000. Financiamiento aportado íntegramente por la Dirección de Docencia de la UCSC, a través del CIDD

**a) Proyectos sin Financiamiento:**

- El docente responsable puede ser de planta o partime
- Los docentes colaboradores pueden ser de planta o partime
- Todos los proyectos, de forma obligatoria, contarán con una fase de asesoría durante su ejecución.
- Recibirán recursos y apoyo proporcionados por el CIDD para llevar a cabo sus iniciativas.

### **III. Línea**

El FAD destinará recursos para respaldar proyectos que estén alineados con la línea de **Diseño e implementación de estrategias educativas** (DIEE). En el presente año, la Dirección de Docencia ha establecido las siguientes sub-líneas:

**a) Producción de Recursos para la Docencia:**

- Fomentar la creación de recursos educativos innovadores destinados a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- Apoyar proyectos que generen materiales digitales, impresos o manipulables, contribuyendo así a la diversificación de los recursos disponibles para los docentes y estudiantes.
- Priorizar propuestas que propongan soluciones creativas y efectivas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**b) Aplicación de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje Innovadoras:**

- Respaldar proyectos que busquen implementar nuevas estrategias de enseñanza que promuevan la participación activa de los estudiantes.
- Apoyar iniciativas que utilicen tecnologías de vanguardia, como entornos virtuales de aprendizaje, recursos inmersivos y audiovisuales, para enriquecer y diversificar la experiencia educativa.
- Incentivar prácticas pedagógicas que se alineen con las tendencias contemporáneas y mejoren el proceso de adquisición de conocimientos.

**c) Asignaturas Críticas (Evaluación, Estrategias Pedagógicas, Estrategias Psicoeducativas):**

- Dar especial atención a proyectos destinados a mejorar la enseñanza y evaluación en asignaturas consideradas críticas.
- Respalidar estrategias pedagógicas e innovaciones que aborden los desafíos específicos identificados en las asignaturas con una alta complejidad o relevancia académica.
- Incentivar propuestas que integren estrategias psicoeducativas para optimizar el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes en dichas asignaturas.

**d) Autocuidado y Bienestar en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje:**

- Apoyar proyectos que propongan estrategias para mejorar el bienestar tanto de docentes como de estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar iniciativas que integren prácticas de autocuidado, promoviendo un entorno educativo saludable y sostenible.
- Priorizar propuestas que aborden la gestión del estrés, la salud mental y emocional en el contexto académico, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad educativa.

**IV. Normas de postulación**

- La postulación debe llevarse a cabo dentro de los plazos establecidos por el CIDD utilizando el Formulario de Postulación 2024 y adjuntando la documentación requerida según las presentes bases. Las instrucciones, enlaces y detalles adicionales sobre el proceso de postulación están disponibles en la página del Centro de Innovación y Desarrollo Docente/Fondo de Apoyo a la Docencia.
- Los docentes pueden participar en calidad de responsables o colaboradores. Los responsables deben tener un contrato de al menos 22 horas y participar en actividades curriculares durante el proyecto. Los colaboradores, con contratos de al menos 11 horas o contratos de servicios docentes, también deben estar

involucrados en actividades curriculares durante el proyecto. Además, pueden ser presentados de manera individual o como comunidad de aprendizaje.

- Se debe incluir al menos una o un estudiante de la UCSC como ayudante del proyecto, resguardando que el objetivo del proyecto esté en directa relación con su ámbito disciplinar. Las funciones podrían variar según la naturaleza del proyecto, por ejemplo: estudio y recopilación de información, asistencia en el desarrollo de contenidos, apoyo en actividades prácticas, facilitación de talleres, mantención de plataformas, apoyo en evaluación y seguimiento, diseño gráfico y multimedia, colaboración en actividades de administración o difusión, entre otras.
- Los proyectos deben venir respaldados por una carta de apoyo del Decano. Ya sean estos, proyecto individual o comunidad de aprendizaje, la carta debe señalar la relevancia, factibilidad y de qué forma el proyecto contribuye al plan de desarrollo de la Facultad o Instituto y, cuando corresponda, ratifique el aporte financiero al proyecto por parte de la Facultad o Instituto. Si el postulante es el Decano, la carta de apoyo deberá ser del Consejo de Facultad. No existe plantilla para este documento.
- Los proyectos se deben ejecutar dentro del periodo de abril a diciembre de 2024. En caso de existir cambios en el calendario académico, el CIDD informará nuevos plazos de finalización.
- Para el caso de proyectos con financiamiento:
  - El presupuesto asignado podrá ser destinado a la compra de bienes debidamente justificados, como recursos didácticos, capacitación y desarrollo, tecnología y equipamiento, materiales de implementación de actividades, honorarios y consultorías a terceros (en ningún caso a docentes que desarrollen el proyecto); y gastos de gestión. Todo ítem deberá ser justificado debidamente en el Plan de gastos.
  - El uso de los fondos aprobados se debe gestionar antes del 30 de noviembre de 2024.
  - Deben incluir en su planificación un informe de avance a medio tiempo y un informe final, ambos deben seguir el formato proporcionado por el CIDD. Además, se espera su participación en entrevistas programadas.

- Para el caso de proyectos sin financiamiento:
  - Los participantes se comprometen a seguir las pautas establecidas en los documentos "[Compromiso del docente para la producción de recursos educativos](#)" y "[Condiciones de asesoría y apoyo en la producción de recursos educativos](#)".
  - Deben incluir en su planificación un informe final siguiendo el formato proporcionado por el CIDD.
- Para el caso de proyectos de la sub-línea Producción de Recursos para la Docencia, en la planificación del proyecto se debe considerar la implementación del recurso y su evaluación por parte de los estudiantes.

## **V. Proceso de evaluación del proyecto**

El CIDD revisará los proyectos conforme a las etapas y pautas destinadas para ello. Solo los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad pasarán a la evaluación por parte de pares e interna.

### **Etapas:**

1. Evaluación admisibilidad: Evalúa la presentación general del proyecto y su cumplimiento con los requisitos establecidos, tanto en términos formales como de contenido.
2. Evaluación de pares para proyectos preseleccionados
3. Evaluación interna (preselección)
4. Selección de proyectos

### **Pautas de evaluación:**

1. [Evaluación de admisibilidad](#)
2. [Evaluación proyectos con financiamiento](#)
3. [Evaluación proyectos sin financiamiento](#)

## **VI. Formato, modo y fecha de entrega**

La postulación al concurso FAD debe presentarse a través del documento "[Formulario Postulación FAD 2024 - DIFE](#)", en un ejemplar en formato word con las firmas y timbres correspondientes de las unidades respectivas. Este documento debe adjuntarse en el [formulario online](#) diseñado especialmente para hacer efectiva la postulación. Para el caso de **proyectos con financiamiento**, deben adjuntar la planilla excel del [Plan de gastos](#).

La fecha límite de postulación y entrega de antecedentes es el día **26 de enero de 2024**. Los resultados del concurso serán informados el 15 de marzo de 2024.